INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes Agosto de 2.017, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***Contratación por Vía de Excepción N° 11/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumos Varios para el IPS"*** y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.

La Comisión Evaluadora de Ofertas quedó conformada de la siguiente manera: Econ. Armando Rodríguez, en representación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Dr. Aníbal de los Ríos, en representación de la Gerencia de Salud, Dra. Sixta Benítez en representación de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud y el Abog. Andreas Ohlandt Brizuela en representación de la Dirección Jurídica.

II. ANTECEDENTES

Que, por expediente identificado como NOT-7124-2017-000024, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA IPS", indicando que la contratación solicitada es "…para cubrir demanda de aproximadamente 5 meses de consumo, de todos nuestros centros asistenciales del área central e interior, ínterin en que concluyan los procesos de adquisición en los cuales están incluidos y cuya demora en su desarrollo hace que nuestra demanda no sea cubierta y sea insatisfactoria…", detallando los procesos en los que se han solicitado la compra y que por diversas circunstancias no han podido ejecutarse, asimismo varios procesos en los cuales los ítems a adquirir se han declarado desierto.

Que, por memorándum MEM-0038-2017-000181 de fecha 07 de agosto, la Gerencia de Salud a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, refiere que los insumos médicos se hallan en la actualidad con stock 0 en nuestra institución, llevando a una situación crítica al funcionamiento de los Hospitales y Clínicas de la red del IPS. Numerosos llamados, anteriores algunos con antigüedad superior a un año, no han culminado exitosamente por múltiples causas, llámese falta de oferentes, desacuerdos en precio referencial o incumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas, llevándonos a un grave desabastecimiento. Las provisiones a través de Convenios Interinstitucionales no compensan las necesidades diarias del IPS, y tres LPN en curso, llamase 144/16, 149/16 y 36/17, proveerán los insumos básicos en un lapso de tiempo no menos a 80 (ochenta) días, condicionando la impostergabilidad de este llamado.

Que, en fecha 08 de agosto de 2017, por Memorándum DOP/DTC/N° 01034/2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se procedió a la inclusión en el PAC 2017 del llamado para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2017 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA IPS"**, con ID. N° 327.811

Que, por Resolución C.A. N° 055-003/17 de fecha 08 de agosto de 2017, el Consejo de Administración resolvió Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas; Art. 2° Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 11/17 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", conforme a la normativa vigente; 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/17 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" y 4° Disponer se proceda a las invitaciones a los potenciales oferentes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andreas Ohlandt Director Mat. N° 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Anibal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

En fecha 09 de agosto de 2017, fueron invitadas a concursar del presente llamado, las siguientes empresas: HOSPITALAR, VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, DISTRIBUIDORA DIEST MEDICAL, CODEX, SALUMAX, CATETERES Y AFINES, ALL MED, HOSPICENTER, LA CASA DEL MEDICO, ANDRES H. ARCE, PROSALUD FARMA SA, PUNTOS E HILOS DIVISION P Y H, ALBATROS SACI, CIRUMED, JCM PHARMA, DIPROAN SRL, HOSPY IMPORT, D & D DISTRIBUIDORA SA, INDUFAR CISA, PROACTIF CARE, EUROQUIMICA, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA, DYSA, DEZETA SA, ARGON, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA SRL, INTERLABO, IMPORTADORA EUROAMERICANA, JACK FACK, WAFA SA, MAKRI, V & V SA, CHACO INTERNACIONAL Y SUMINISTROS MEDICOS SRL.

Que, por Resolución CA N° 056-021/17, de fecha 10 de agosto de 2017, el Consejo de Administración aprobó la Aclaración 1 y la Adenda 1, al Pliego de Bases y condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/17 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

III.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 006465/17, de fecha 08 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "Productos E Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" del Presupuesto General del IPS. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la contratación cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1946/2017 de fecha 08 de agosto de 2017.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 20/17 de fecha 11 de Agosto de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. B BRAUN - RUC: 80012330-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs.20.688.250.000.- (Guaraníes veinte mil seiscientos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.620.655.000.- (Guaraníes seiscientos veinte millones seiscientos cincuenta mil)** Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES SA. SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002115.0000.- Total de hojas foliadas 168(ciento sesenta y nueve).

2. HOSPY IMPORT- RUC: 80067278-0. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 188.100.000.- (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones cien mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 5.940.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039863/000.- Total de hojas foliadas 117 (ciento diez y siete).

3. DIPROAN SRL- RUC: 80003833-9. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 188.400.000.- (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004180.0000.- Total de hojas foliadas 139 (ciento treinta y nueve).

4. WAFA SA- RUC: 80052991-0. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 199.785.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones)** Empresa Aseguradora: SENIT SA DE SEGUROS. N° de Póliza: 38.1508.0001063.0000.- Total de hojas foliadas 20 (veinte).

5. EUROQUIMICA SA- RUC: 80061211-6. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 4.459.705.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos cinco mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: REGIONAL SA DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000938.0000.- Total de hojas foliadas 67 (sesenta y siete).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Silvia Benítez de Ibarra Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Andreas Ohlandt Director Mat. N° 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel de los Ríos Gerente de Salud

6. PROSALUD FARMA SA- RUC: 80033584-8. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.970.000.000.- (Guaraníes dos mil novecientos setenta millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 93.000.000.- (Guaraníes noventa y tres millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004170.0000.- Total de hojas foliadas 70 (setenta).

7. BIOTENG SA - RUC: 80035226-2. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 3.465.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y cinco millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones)** Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000939.0000.- Total de hojas foliadas 56 (cincuenta y seis).

8. V&V SA- RUC: 80038216-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 39.006.229.000.- (Guaraníes treinta y nueve mil seis millones doscientos veinte y nueve mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.180.000.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta millones)** Empresa Aseguradora: PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES SA. N° de Póliza: 56.1508.0000723.0000.- Total de hojas foliadas 111 (ciento once).

9. CIRUMED - RUC: 297749-4. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.926.573.000.- (Guaraníes un mil novecientos veinte y seis millones quinientos setenta y tres mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039872/000.- Total de hojas foliadas 89 (ochenta y nueve).

10. CODEX SRL - RUC: 80000173-7. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 360.050.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones cincuenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 12.860.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos sesenta mil)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008495.0000.- Total de hojas foliadas 117 (ciento diez y siete).

11. VICENTE SCAVONE Y CIA. CEISA. - RUC: 8001446-4. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.095.910.000.- (Guaraníes seis mil noventa y cinco millones novecientos diez mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013253.0000.- Total de hojas foliadas 169 (ciento sesenta y nueve).

12. ARGON SRL - RUC: 8004373-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039860/000.- Total de hojas foliadas 75 (setenta y cinco).

13. D&D SA DISTRIBUIDORA - RUC: 80025797-9. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 261.510.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones quinientos diez mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 12.900.000.- (Guaraníes doce millones novecientos mil)** Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.SEGESA N° de Póliza: 4.1508.0002114.0000.- Total de hojas foliadas 92 (noventa y dos).

14. INDUFAR CISA. - RUC: 80001812-5. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 342.4000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.360.000.- (Guaraníes quince millones trescientos sesenta mil)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13408-000.- Total de hojas foliadas 204 (doscientos cuatro).

15. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC: 80025575-5. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO SA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1.1508.0010691.0000.- Total de hojas foliadas 114 (ciento catorce).

16. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC: 80013820-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.152.008.804.- (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y dos millones ocho mil ochocientos cuatro) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 75.000.000.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Andreas Ohlandt Director Mat. N° 12123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

(Guaraníes setenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008496.0000.- Total de hojas foliadas 59 (cincuenta y nueve).

17. SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. - RUC: 80053294-5. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 321.750.000.- (Guaraníes trescientos veinte y un millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039852/000.- Total de hojas foliadas 137 (ciento treinta y siete).

En el Acto de Apertura se dejaron las siguientes observaciones realizadas por las firmas VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA, EUROQIMICA SA, ARGON SRL.

- **La firma VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA, observa lo siguiente:**

La Oferta de la Empresa V y V no se ajusta a lo solicitado en el presente llamado, pues al momento de elaborar la planilla de precios, no tuvo en cuenta la Adenda N° 1, en donde se eliminan los Ítems: Toallas interhojas, Esponja Hemostatica y el hilo para sutura poliamida, teniendo en cuenta que el folio 089 de su carpeta, presenta declaración jurada en donde expresa que conoce y acepta el Pliego de _Bases y Condiciones y las Adendas.

Respuesta: esta comisión ha verificado la carpeta de oferta de la firma VyV y ha constatado que en los ítems 53, 54 y 55 no se adecua a lo establecido en la Adenda 1, motivo por el cual se ha desestimado dicha oferta.

- **La firma EUROQUIMICA SA, observa lo siguiente:**

Ítem N° 26, solicitamos a la convocante verifique que el microgotero ofertado por la firma V y V sea libre de componentes metálicos así como se solicita en las EETT del PBC.

Respuesta: esta comisión ha verificado la muestra de dicho ítem y concluyo que la oferta no cumple con las EETT en atención a que no es sistema cerrado y no es libre de aguja.

- **La firma ARGON SRL, observa lo siguiente:**

La Empresa Vicente Scavone no presenta Listado de Comercialización de Productos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – Para el Ítem 33 "Termómetro digital" solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: esta comisión atendiendo a que es un documento de carácter formal, ha solicitado por Nota de fecha 16/08/17 y la firma presentó dicha documentación en tiempo y forma.

V. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la ***CVE 11/17***, se presenta el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada por las firmas:

1. **B BRAUN - RUC: 80012330-1**

   Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

2. **HOSPY IMPORT- RUC: 80067278-0**

   Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

3. **DIPROAN SRL- RUC: 80003833-9**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Ana Rosa Domínguez Director Nº 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

4. **WAFA SA- RUC: 80052991-0**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

5. **EUROQUIMICA SA- RUC: 80061211-6**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

6. **PROSALUD FARMA SA- RUC: 80033584-8**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

7. **BIOTENG SA**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

8. **V&V SA- RUC: 80038216-1**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

9. **CIRUMED - RUC: 297749-4**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

10. **CODEX SRL - RUC: 80000173-7**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

11. **VICENTE SCAVONE Y CIA. CEISA. - RUC: 8001446-4**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

12. **ARGON SRL - RUC: 8004373-1**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

13. **D&D SA DISTRIBUIDORA - RUC: 80025797-9**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Andrés Ohlanat Director - M.N. N° 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora Dirección de Compras de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

14. **INDUFAR CISA - RUC: 80001812-5**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

15. **IMPORTADORA EUROAMERICANA SA - RUC: 80025575-5**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

16. **DISTRIBUIDORA YPACARAI SA - RUC: 80013820-1**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

17. **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SA - RUC: 80053294-5**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	ARGON SRL	x		x		x		x	
2	B BRAUN	x		x		x		x	
3	BIOTENG	x		x		x		x	
4	CIRUMED	x		x		x		x	
5	CODEX	x		x		x		x	
6	D & D	x		x		x		x	
7	DIPROAN	x		x		x		x	
8	DYSA	x		x		x		x	
9	EUROQUIMICA	x		x		x		x	
10	HOSPY IMPORT.	x		x		x		x	
11	IMPORTADORA EUROAMERICANA	x		x		x		x	
12	INDUFAR	x		x		x		x	
13	PROSALUD	x		x		x		x	
14	SR	x		x		x		x	
15	VYV	x		x		x		x	
16	VICENTE SCAVONE	x		x		x		x	
17	WAFA	x		x		x		x	

- Se ha solicitad a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP 849/15 - CRITERIO DE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC A Y B.

1- V Y V Ruc: 80038216-1
- Vanessa Beatriz Scarone Zarate C.I. N° 2.387.565
-Milciades Jara C.I. N° 3.469.843
- Alberto Esteban Caballero Colman C.I. N° 2.517.199
- Victor Manuel Scarone Zarate C.I. N° 3.404.611

2-INDUFAR RUC: 80001812-5
-Humberto Simon Majul C.I N° 109.766
- Sonia Catalina Rios Villagra C.I N° 896.381
- Hugo Manuel Rios Villagra C.I N° 896.382
-Carlos Daniel Simon Palmeronla C.I. n° 931.064
-Cynthia Montserrat Ríos Villagra 899.102
- Hugo de Jesús Centurión Skowronek 2.424.012
- Antonia Palmerola de Simon 30456.298
- Carolina Simón Kriscovich 570.705
- Hugo René Simón Palmerola 570.706
- Rossana María Khon 838.233
- Ivanna María Lucia Ríos Khon 3.381.488

3- VICENTE SCAVONE
- Gustavo Rafael Couchonal Caballero 447.604
-Guillermo Molas 720.276
- Augusto Jose Scavone Cardenas 701.501
-Ramon Dario Mundo Alderete 966.113
- Mario Ricardo Maciel 1.514.148
- Victor Daniel Chamorro Jure C.I. N° 794.097
-Cesar Balcazar Bogado 1.533.389

4- CIRUMED
- Luis Armando Abbate 297.749
- Luis Abbate Costas 738.287
- Mirta Costas de Ababte N° 296.879
- Natalia Beatriz Abbate Costas 1.058.892

5- BIOTENG
- Magdalena Anahi Castro Gauto M° 4.678.373
- Manuel Carvallo Noguera 421.306
- Ernesto Francisco Figueredo Coronel 996.554

6 - DIPROAN
- Julio Espinola 811.070
- Marcos Pablo Mendosa 1.335.320
-Maria de Caceres 1.261.362

7 - DYSA
- Ricardo Hellmers Fonseca 424.973
- Florencia Llano de Hellmers 608.021
- Ana Elizabeth Bracht 1.831.346
- Daniel Samaniego Vera 1.491.206
- William Wilka Tapiero 268.873
- Ever Gregorio Maciel Roman 2.156.784

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Director Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

8 - CODEX SRL
- Silvia Mercedes Franco CI 1.042.062
-Aurelio Ramon Roman Fernandez 322.731
- Sixta Nelly Espinola de Corvalan 407.965
- Maria Alejandra Corvalan Espinola 1.069.541

9 - BBRAUN
Andrés Eduardo Arce Oddone C.I. 2.883.107
Mario Ruben Arce Ramirez C.I. 482.937
Delia Zarate C.I. 3.394.164
Miguela Aurora Beltrán de Valinotti C.I. 575.362
Sonia Vergara 1.052.173

10 - DyD DISTRIBUIDORA
- Luis Enrique Arce Ramirez 794.455
- Diego Enrique Arce Torres 3 528 182
- Gloria Olivia Torres Caballero 863.703

11 - ARGON
-Gumercindo Pedrozo Rodriguez 1874253
- Nora Elizabeth Pedrozo Rodriguez 1481253

12 - EUROAMERICANA
- Nelson Maluff Dumot 532.991
- Ricardo Jorge Maluff Dumot 406.246
- Lourdes Insfran de Maluff 703.304
- Marta Beatriz Solis 1.193.038

13- WAFA S.A.
-Felipe Oscar Armele Bonza 231.130
- Laura Lidia Casco de Armele 286.431
- Aristides Garcete Cabral
- Walter Manuel Armele Casco 1.436.581
- Eliana Ruiz Diaz de Armele 1.503.063

14 - SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A
- Luiz Antonio Saldanha Rodrigues 3.824.885
- Ana Patricia Saldanha Rodrigues Silva 6.182.096
- Ana Saldanha Rodrigues Carvalho 6.666.222
- Luis Felipe Saldanha Rodrigues 6.182.095
- Raul Lopez Carvalho 6.182.094
- Tome Mauro Da Silva 6.194.223
- Guardati Orlando 731.648

15 - HOSPY IMPORT
-Luis Maria Fleitas Bellasai 453.915
- Lorena Fleitas Rodriguez 3.646.975
Gonzalo Ñuis Fletias Rodriguez 3.853.845
- Rodrigo Maria Fleitas Rodriguez 4.189.090

16 - PROSALUD
-Christian Rienzi 2.033.772
- Fernando Rienzi 1.518.847
- Camila Rienzi Zucolillo 3.713.353

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sara Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Abog. Andrés Ortiznati
Director Jurídico
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- Marcelo Rienzi 3.314.934
- Juan Domingo Rienzi - 519783
-Anahi Castro Gauto 4.678.373
Magin Rodrigo Gamarra Caceres 3.831.185

17 - EUROQUIMICA
- Jorge Vourliotis Andrea 327.840
- Maura Raquel Martinez Moreno 5.419.280
-Claudia Señaris 7644936
-Anahi Castro Gauto 4.678.373
-Elvira Elizabeth Lezcano 3.240.069

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no se visualizan vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

En relación a la participación de los miembros que figuran como "Profesor", tenemos en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Art.2° de la Ley N° 1626, de la Función Pública, que establece: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..."*

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, refiere que los miembros cuya descripción refiere a "PROFESOR", no se encuentran comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Respecto al Sr. Ever Maciel (DYSA), quien figura en el reporte del SINARH como funcionario del IPS, se deja constancia que se ha verificado en el sistema informático de IPS que el mismo figura como INACTIVO desde el mes de abril del 2015, por lo que esta comisión considera que no existe motivos para su descalificación.

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Secretaria
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

Abog. Andreas Ohlandt
Director - Mat. Nº 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

VII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

A) Documentos legales	ARGON SRL	B BRAUN	BIOTENG	CIRUMED	CODEX	D & D	DIPROAN	DYSA	EUROQUIMICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Ortiz de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrea Ohanian Director Matrícula 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.									
1. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixto Benítez de Ibarra
Directora
Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrea Orlando
Director - Matrícula 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

2. Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al Formulario N° 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado el cual deberá estar marcado o señalado de modo a agilizar los procesos (de no presentarlo en esas condiciones se solicitará al oferente la aclaración del mismo). Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. El insumo ofertado deberá contar con la copia autenticada del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia o Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil u otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma del ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sra. Benitez de Ibarra Directora Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Director Jurídico Nº 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

8. Certificado de esterilidad para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación, debidamente autenticados en origen	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.									
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos Médicos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014- 2015 y 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Ana Rosa Martínez
Director - Mat. Nº 12.125
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

3. Autorización del Fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.									
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Angel Ortiz
Director
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

4) Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de cumplimiento tributario. Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Insumos Médicos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Báez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Andrés Ortiada Director Mat. N° 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

A) Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**HOSPY IMPORT.**	**IMPORTADORA EUROAMERICANA**	**INDUFAR**	**PROSALUD**	**SR**	**VYV**	**VICENTE SCAVONE**	**WAFA**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Carlos Fernández Director Mat. N° 15.123 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dra. Andrea Romano
Director - Mat. N° 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
1. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al Formulario N° 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Matías Bonanno Director Matrícula N° 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

3. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado el cual deberá estar marcado o señalado de modo a agilizar los procesos (de no presentarlo en esas condiciones se solicitará al oferente la aclaración del mismo). Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. El insumo ofertado deberá contar con la copia autenticada del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia o Países Miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil u otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Anibal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

6. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma del ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de esterilidad para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación, debidamente autenticados en origen	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos Médicos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014- 2015 y 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Dirección de Logística y Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Ontiveros Director Jurídico INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

3. Autorización del Fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Barra
Director de Suministros de Salud
Dirección de Logística

Cualquier otro documento adicional requerido.								
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de cumplimiento tributario. Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Presentación como mínimo de 3 (tres) Cert. o Actas de Recepción Final de provisión de Insumos Médicos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Inst. Públicas o Privadas dentro de últimos 05 años. (Dicho doc. deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Barra
Director de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

9) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON EL INFORME TECNICO:

EMPRESAS	ITEM	CODIGO DE CATALAGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	% DE VARIACION	OBSERVACION
PBC	1	421425 14-001	2449	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G 90 MM. INTRODUCTOR 20G X 38 MM	16.800	Unidad	Unidad					**15.420**		
V Y V S.A.	1	421425 14-001	2449	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G 90 MM. INTRODUCTOR 20G X 38 MM	16.800	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	12.500	**210.000.000**	**15.420**	-19%	Incumplimiento de IAO 33.2 No cumple la muestra presentada, no consigna por el envoltorio primario la marca. Se solicito documentos y no presento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Ortiandt
Director Jurídico
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

EUROQUIMICA	1	421425 14-001	2449	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G 90 MM. INTRODUCTOR 20G X 38 MM	16.800	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	18.000	**302.400.000**	**15.420**	17%	Cumple con las EETT se sugiere adjudicar.
PBC	2	411041 12-004	3847	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	60.000	Unidad	Unidad					**2.420**		
V Y V S.A.	2	411041 12-004	3847	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	60.000	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	3.135	**188.100.000**	2.420	30%	Incumplimiento de IAO 33.2 No cumple la muestra presentada, no consigna por el envoltorio primario la marca. Se solicito documentos y no presento.
VICENTE SCAVONE & CIA	2	411041 12-004	3847	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA. ADULTOS. 1500 - 2000 CC	60.000	Unidad	Unidad	NIPRO	JAPÓN-USA-CHINA-BRASIL-TAILANDIA	15.000	**900.000.000**	2.420	520%	Cumple con las EETT, supera el 20% establecido, pero teniendo en cuenta la Ugencia, se sugiere adjudicar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

PBC	3	422720 11-001	2534	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	15.000	Unidad	Unidad					2.530		
V Y V S.A.	3	422720 11-001	2534	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	15.000	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	1.771	**26.565.000**	2.530	-30%	No presento muestra. Se solicito, no presento.
EUROQUIMICA	3	422720 11-001	2534	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	15.000	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.200	**33.000.000**	2.530	-13%	Cumple con las EETT se sugiere adjudicar.
VICENTE SCAVONE & CIA	3	422720 11-001	2534	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	15.000	Unidad	Unidad	LETS MED WELL LEAD	CHINA-ALEMANIA	3.300	**49.500.000**	2.530	30%	Cumple con las EETT
CIRUMED	3	422720 11-001	2534	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON	15.000	Unidad	Unidad	CPL Medicals	Brasil	3.410	**51.150.000**	2.530	41%	Cumple con las EETT

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Administradora de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Orlando
Director - Mat. N° 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

				DE FLUJO										
PBC	4	422720 11-001	2536	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	18.000	Unidad	Unidad					1.710		
V Y V S.A.	4	422720 11-001	2536	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	18.000	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	1.350	**24.300.000**	1.710	-21%	Incumplimiento de IAO 33.2 No cumple la muestra presentada, no consigna por el envoltorio primario la marca. Se solicito documentos y no presento.
VICENTE SCAVONE & CIA	4	422720 11-001	2536	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	18.000	Unidad	Unidad	LETS MED WELL LEAD	CHINA-ALEMANIA	3.300	**59.400.000**	1.710	93%	Cumple con las EETT se sugiere adjudicar.
CIRUMED	4	422720 11-001	2536	CATETER DE ASPIRACION: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL	18.000	Unidad	Unidad	CPL Medicals	Brasil	3.520	**63.360.000**	1.710	106%	Cumple con las EETT

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente General de Abastecimiento y Logística

Abog. Ana Casco Ortiz Directora Matriz 112.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

				DE FLUJO										
PBC	5	422215 01-001	5822	CATETER EPICUTANEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,3 MM X 0,6 MM	900	kit	Unidad					214.360		NO COTIZAN SE DECLARA DESIERTO INC. A
PBC	6	422215 03-007	9272	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4,5 FRENCH 3 LÚMEN	600	Unidad	Unidad					151.350		
V Y V S.A.	6	422215 03-007	9272	CATETER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4,5 FRENCH 3 LÚMEN	600	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	170.000	**102.000.000**	151.350	12%	No presento muestra. Se solicito, no presento. Se declara desierto inc b

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Báez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Ortiz Director Matrícula 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

PBC	7	422215 03-002	2521	CATETER INTRAVENOSA VIA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	90.000	Unidad	Unidad					320.000		
B BRAUN	7	422215 03-002	2521	CATETER INTRAVENOSA VIA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	90.000	Unidad	Unidad	B BRAUN	ALEMANIA	170.150	15.313.500.000	320.000	-47%	Cumple con las EETT se sugiere adjudicar.
V Y V S.A.	7	422215 03-002	2521	CATETER INTRAVENOSA VIA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	90.000	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	250.000	**22.500.000.000**	320.000	-22%	Incumplimiento de IAO 33.2 No cumple la muestra presentada, no consigna por el envoltorio primario la marca. Se solicito documentos y no presento.
PBC	8	423117 08-003	3916	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	18.000	Unidad	Unidad					16.030		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Ortiz Director - Matrícula 12.123 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Aníbal Manuel De los Ríos Gerente de Salud

D & D	8	423117 08-003	3916	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	18.000	Unidad	Unidad	Cremer	Brasil	9.595	172.710.000	16.030	-40%	Cumple con las EETT se sugiere adjudicar.
HOSPY IMPORT S.R.L.	8	423117 08-003	3916	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	18.000	Unidad	Unidad	AIROPLAST	EGIPTO	10.450	**188.100.000**	16.030	-35%	Cumple con las EETT
V Y V S.A.	8	423117 08-003	3916	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	18.000	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	18.800	**338.400.000**	16.030	17%	No cumple la muestra presentada mide 7,5 cm. De ancho y el PBC solicita de 10 cm.
IMPORTADORA EUROAMERICANA	8	423117 08-003	3916	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	18.000	Unidad	Unidad	MEDIPORE	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/CHILE	25.000	**450.000.000**	16.030	56%	No cumple con las EETT, no es impermeable.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrea Ortiz
Director - Mat. Nº 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud

PBC	9	411234 03-005	4682	CONEXION PARA INFUSION PARENTER AL: CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTER AL: CONECCIÓ N CON 4 VÍAS P/INFUSIÓN PARENTER AL	30.000	Unidad	Unidad					5.630		NO COTIZAN SE DECLARA DESIERTO
PBC	10	422215 05-002	3926	CATETER PERICRANE AL: EQ. PERICRANE AL N° 21	7.500	Unidad	Unidad					610		
EUROQUI MICA	10	422215 05-002	3926	CATETER PERICRANE AL: EQ. PERICRANE AL N° 21	7.500	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	550	**4.125.000**	610	-10%	Cumple con las EETT se sugiere adjudicar.
V Y V S.A.	10	422215 05-002	3926	CATETER PERICRANE AL: EQ. PERICRANE AL N° 21	7.500	Unidad	Unidad	MEDIUNION	CHINA	1.000	**7.500.000**	610	64%	Incumplimiento de IAO 33.2 No cumple la muestra presentada, no consigna por el envoltorio primario la marca. Se solicito documentos y no presento.
PBC	11	422215 05-002	3928	CATETER PERICRANE AL: EQ. PERICRANE AL N° 25	18.000	Unidad	Unidad					610		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Andrés Ortiz
Director
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Aníbal Manuel De los Ríos
Gerente de Salud